

Señor  
**MARIO ALBERTO RODRIGUEZ**  
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-032-16

Estimado Señor Rodríguez:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria 11-D del proyecto denominado The One Tower y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, ya había analizado previo a su solicitud los datos financieros del proyecto The One Tower para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción, estos fueron los resultados:

- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en el Contrato de Promesa de Compra venta firmado el 8 de julio de 2014 es del 5% del precio de venta equivalente a B/.11,950.00.
- 2) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros:
  - El incremento en costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
  - Fecha de firma de contrato de promesa de compraventa.
  - Hito del 80% de avance del proyecto, 28 de abril de 2015.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria que asciende a B/.9,379.98 equivalente a un 3.9% del precio de venta, B/.239,000.00.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

  
**Diosa Idalia Barahona**

Directora Nacional de Libre Competencia, Encargada



cc: The One Assets, Corp.